

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.217 - Montevideo, viernes 14 de julio de 2023

AVISOS

ConvocatoriasPa	ıg.	10C
Disoluciones de Sociedades Comerciales	ig.	101
Emplazamientos	ig.	101
ExpropiacionesPá	ig.	101
LicitacionesPa	ig.	101
Edictos MatrimonialesPá	ig.	103
Propiedad Literaria y ArtísticaPá	ig.	105
Procesos ConcursalesPa	ig.	105
Rectificaciones de PartidasPa	ig.	105
Sociedades de Responsabilidad LimitadaPá	ig.	105
Venta de ComerciosPá	ig.	106
VariosPá	ig.	106
Sociedades Anónimas y Balances	ig.	109
TarifasPa	ig.	111

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy. | Director General: Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | Gerente General: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | Directores de Área: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) - Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | Gerente de Área Producción: Esc. Alícia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | Sectores: Contabilidad (contabilidad@impo.com.uy) - Ediciones Digitales (edicionesdigitales@impo.com.uy) Procesamiento (procesamiento (procesamiento (com.uy) - Tesorería (tesoreria@impo.com.uy) - DEPARTAMENTOS: Auditoría (auditoria@impo.com.uy) - Comercial (comercial@impo.com.uy) informaciones@impo.com.uy) - Comunicación (comunicacion@impo.com.uy) | Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) - Gestión del Gasto (gestiondelgasto@impo.com.uy) - Secretaría (secgeneral@impo.com.uy) | Centro de Cómputos: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El Diario Oficial es miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos RED BOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma UNIT-ISO 9001:2015 en los servicios de producción del Diario Oficial, el Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo, y las Bases Temáticas.

- 7 Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK S.A.) e importador
- 8 Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK
- 9 Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor (GOLOSINAS OENP S.A.), exportador (PRODUCTOS BARILOCHE S.A.) e importador (TRONDIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

10 - Resolución S/n.- Actualízase la advertencia sanitaria vigente, prevista en el art. 3 del Decreto 317/014, de fecha 3 de noviembre de 2014, para los locales donde se expendan productos de tabaco. (2.489*R) Pág. 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

- 11 Notificación 285/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 12 Notificación 286/023.- Notificase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

13 - Resolución 47/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

- 14 Resolución 19/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones
- 15 Resolución 20/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones
- 16 Notificación 76/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.
- 17 Notificación 77/023.- Notificase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

- 18 Resolución 1/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones
- 19 Resolución 2/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones
- 20 Resolución 3/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones

21 - Resolución 4/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones

